

**Secretaría General
Subdirección de Selección y Provisión de
Personal Estatutario Fijo**

**Pruebas selectivas de acceso a personal estatutario fijo.
Categoría: Lavandero/a
Turno: Discapacidad intelectual.
Tribunal Calificador**

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LAVANDERO/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por **Resolución de 18 de septiembre de 2017**, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE, nº 187, de 28 de septiembre), en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta 6.2, Base Octava 8.1 y Base Sexta 6.3 de la convocatoria, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de la puntuación obtenida, según relación adjunta al presente Acuerdo.

Segundo.- La puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición deberá ser expuesta en los tablones de anuncios de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa.

Tercero.- Anunciar simultáneamente a los aspirantes la apertura de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II “Experiencia Profesional” del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de

Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Mérida, 22 de enero de 2019.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Servicio
Extremeño
de Salud
Tribunal de Selección
Fdo.: Elysa Gil Parra
JUNTA DE EXTREMADURA